



DECLARA DESIERTA PROPUESTA PÚBLICA QUE SEÑALA, RESPECTO DE INMUEBLE FISCAL QUE INDICA UBICADO EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

SANTIAGO, 14 ENE 2022

EXENTO N° 3 /. VISTOS:

Estos antecedentes; el Decreto (Exento) N° 453 de 24 de agosto de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, que autoriza ejecución de licitación pública para adjudicar en concesión de uso oneroso inmuebles fiscales en la Región de Antofagasta; el Registro Electrónico de Ofertas recibidas de fecha 27 de octubre de 2021; el oficio ORD. N° 780 de 02 de diciembre de 2021, de la División de Bienes Nacionales; el Acta de la Comisión Especial de Enajenaciones en Sesión N° 379 de 12 de febrero 2021; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO	Ministerio de Bienes Nacionales
DEP. T.R Y REGISTRO	Exento de Trámite de Toma de Razón
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIPAL	

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____



CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto (Exento) N° 453 de 24 de agosto de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, se autorizó la ejecución de una licitación pública a fin de adjudicar, mediante concesión onerosa, dos inmuebles fiscales, ubicados en la comunas de Antofagasta y María Elena, Región de Antofagasta, para el desarrollo de proyectos de generación de energía, aprobándose asimismo las "BASES DE LICITACION PARA PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES" y sus Anexos.

Que con fecha 03 de septiembre de 2021 se efectuaron las publicaciones del llamado a propuesta pública, en el diario "El Mercurio" de circulación nacional y "El Mercurio de Antofagasta", de circulación regional.

Que la recepción y apertura electrónica de las ofertas se llevó a cabo desde el día lunes 25 de octubre de 2021, hasta el día miércoles 27 de octubre de 2021 a las 14:00 horas, a través del Portal de Licitaciones del Ministerio de Bienes Nacionales.

Que de acuerdo a lo informado por la División de Bienes Nacionales, no se presentaron ofertas respecto del inmueble fiscal individualizado en el número 1.- del acápite I de la parte dispositiva del Decreto (Exento) N° 453 de 24 de agosto de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales y que corresponde al inmueble denominado Estación Casa de Piedra, ubicado aproximadamente a 4 km al suroeste de subestación eléctrica Andes, aproximadamente a 550 metros al noreste de la intersección de la Ruta B-55 con la Ruta B-247, en la comuna, provincia y Región de Antofagasta.

Que conforme a lo anterior, la División de Bienes Nacionales ha solicitado declarar desierta la propuesta pública, respecto del inmueble antes señalado, por no haberse presentado ofertas en el proceso licitatorio.

D E C R E T O:

I.- Declárase desierta la propuesta pública autorizada ejecutar mediante Decreto (Exento) N° 453 de 24 de agosto de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, por los motivos señalados en el considerando, respecto del inmueble fiscal individualizado en el número 1 del acápite I de su parte dispositiva, correspondiente al inmueble denominado "Estación Casa de Piedra, ubicado aproximadamente a 4 km al suroeste de subestación eléctrica Andes, aproximadamente a 550 metros al noreste de la intersección de la Ruta B-55 con la Ruta B-247, en la comuna, provincia y Región de Antofagasta, singularizado en el Plano N° 02101-9.328-C.R., I.D. Catastral 1242795.

II.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado.

Anótese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) ÁLVARO PILLADO IRRIBARRA. Ministro de Bienes Nacionales. (S)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



- SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES**
- SEREMI Bs. Nac. Reg. de A.
- Div. Bienes Nacionales.
 - División de Catastro.
 - Unidad de Catastro Regional.
 - Depto. Enaj. Bienes.
 - U. Decretos.
 - Estadística.
 - Of. de Partes/Archivo.

MARIA ANGELICA PALACIOS MARTINEZ
Subsecretaria de Bienes Nacionales
Subrogante